

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO										EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código GDI-GPD-P029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOJA: 70103	
Objeto de la reunión:		Operativo Cementerio Central Ambiental ID 29564																			
Fecha:		Octubre 21 de 2024										Hora de inicio:		8:00pm		Modalidad:		Presencial ☒			
Lugar:		Barrio Santa Fe Cementerio Central										Hora de finalización:		10:30pm				Virtual ☐			
Dependencia:		Seguridad y Policiales										Nombre del Responsable:		Victor Julio Flaca							
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN							CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRE	CONTRATISTA								
	CC 79535729	Victor Julio Flaca	—	FDLM														X	asevetergudylorica 322946277		
	CC 80763897	Joni Luis Blanco		FDLM														X	don Vencido 806 3188395898		
	CC 1037690776	LUIS VELANDIA		PONAL															Eduardo Velandía 0370 @velandia.policia.bo		
	CC 105156466	Yean Corzo		ponal															Yean Corzo		
	CC 03886243	Gina Corzo		FDLM															Gina Corzo		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, consiente a la Ley 1561 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Transmisión y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobernandobogota.gov.co o su teléfono de atención es 3367000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar preste de esta consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAN-MDQ Manual de Atención, Difusión y Protección para personas con discapacidad, disponible en <https://gobogota.gov.co/contenidos/tema-integrado-de-gobierno-04>

OPERATIVO CEMENTERIO CENTRAL

fecha- 21-10-2024

ID: 29564 AMBIENTAL Y MINERIA

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Sensibilizar a los recicladores y carreteros para el buen manejo de las basuras y los residuos, que pueden escoger el material reciclable, pero deben dejar organizado el lugar donde estén haciendo esta labor. De igual manera sensibilizar a los visitantes del lugar para que mantengan limpio y no dejen focos de basura en el sitio una vez se retiren.

ENTIDADES PRESENTES

Alcaldía local (3) funcionarios, Policial nacional (2) funcionarios

RESULTADO DEL OPERATIVO

Se realizó recorrido en el cementerio central, abordando a los visitantes del sitio, a recicladores y carreteros para sensibilizarlos en el buen manejo de las basuras y los residuos, invitando a los visitantes que antes de retirarse dejen el lugar libre de basuras y a los carreteros y recicladores indicándoles que pueden escoger el material reciclable, pero deben dejar organizado el lugar donde estén haciendo esta labor.

Teniendo en cuenta la LEY 1466 DE 2011 en su artículo primero que reza:

“Artículo 1°. Objeto. La finalidad de la presente ley es crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos, así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

Esta ley busca aplicar los instrumentos legales para proteger desde la fraternidad social y la recuperación ambiental, a los hombres y mujeres que trabajan en la actividad del reciclaje excluyendo el ejercicio arbitrario de la facultad sancionatoria frente a la población vulnerable y garantizando plenamente el derecho al trabajo.”

Recicladores sensibilizados (20), carreteros sensibilizados (10), Visitantes sensibilizados (30)

FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA LOCAL PRESENTES

Victor Julio Mora, Doctora Edna María Correa, Luis Blanco

Como evidencia de la gestión se adjunta registro fotográfico, acta del operativo y se realiza diligenciamiento en el aplicativo correspondiente.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se podrá anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que genere la reunión.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

